



FE DE ERRATAS VALORACIÓN SOBRE B

Nº DE EXPEDIENTE: SP24-00551 Y SP24-00552

CONTRATACIÓN POR LOTES DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO INTEGRAL Y ATENCIÓN A EVENTOS DEL EDIFICIO E INSTALACIONES: LOTE 1 (SP24-00551): DAOIZ Y VELARDE, Y FARO DE MONCLOA. LOTE 2 (SP24-00552): SERRERÍA BELGA, A ADJUDICAR MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA.

Se comprueba que en la página 53 del Anexo I al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares -PCAP - en la ponderación de la puntuación del SOBRE B hay una errata.

DONDE DICE:

1.- Informe del plan operativo según los requisitos del PPT.....Hasta 25 puntos

Es objeto de valoración un informe que contemple el plan operativo que debería llevarse a cabo en los edificios objeto del contrato, que incluya todas las operaciones que se indican en el PPTP. La mera reproducción del PPTP no obtendrá puntuación alguna.

Se valorará:

- La correlación del plan operativo y el edificio objeto del informe: Detalle, alcance y coherencia del plan.
- Las funcionalidades del GMAO
- La coherencia en la puesta en marcha y ejecución del pliego.
- Organización de los trabajos en función de los distintos mantenimientos: Acciones, metodología y protocolos del mantenimiento preventivo
- Programa de los mantenimientos adaptado al edificio: el detalle de las gamas de mantenimiento.
- Sistemas de control y seguimiento del contrato. Gestión de avisos.
- La gestión de stock de fungibles.
- Justificación del cumplimiento de los plazos.
- Inclusión de todos los aspectos indicados en el PPTP.
- Acciones, metodología, protocolos, planificación etc., de los distintos tipos de mantenimiento indicados en el PPTP
- La propuesta de implantación del plan operativo, GMAO y actualización del inventario
- La utilización de medios informáticos y dispositivos móviles.

A efectos de valoración del plan operativo presentado, se establecen los siguientes parámetros y los tramos de puntuación aplicables a cada uno de ellos:

- NULO: 0 puntos
- MUY BAJO: De 0,01 hasta 2,50 puntos
- BAJO: De 2,51 hasta 5,00 puntos
- MEDIO: De 5,01 hasta 7,00 puntos
- ALTO: De 7,01 hasta 9,00 puntos
- EXCELENTE: De 9,01 a 12,00 puntos.

A modo orientativo, a continuación, se indican los criterios de baremación.

- Nulo: No presenta nada relacionado con lo solicitado.
- Muy bajo: Presenta un plan operativo con algunos de los aspectos que se valoran.
- Bajo: Presenta un plan operativo con poca calidad o importancia. Es genérico y no relacionado o poco con el edificio. No presenta todos los aspectos a valorar.
- Medio: Presenta un plan operativo con todos los criterios de valoración, con media calidad y claridad.



DEBE DECIR:

1.- Informe del plan operativo según los requisitos del PPT.....Hasta 25 puntos

Es objeto de valoración un informe que contemple el plan operativo que debería llevarse a cabo en los edificios objeto del contrato, que incluya todas las operaciones que se indican en el PPTP. La mera reproducción del PPTP no obtendrá puntuación alguna.

Se valorará:

- La correlación del plan operativo y el edificio objeto del informe: Detalle, alcance y coherencia del plan.
- Las funcionalidades del GMAO
- La coherencia en la puesta en marcha y ejecución del pliego.
- Organización de los trabajos en función de los distintos mantenimientos: Acciones, metodología y protocolos del mantenimiento preventivo
- Programa de los mantenimientos adaptado al edificio: el detalle de las gamas de mantenimiento.
- Sistemas de control y seguimiento del contrato. Gestión de avisos.
- La gestión de stock de fungibles.
- Justificación del cumplimiento de los plazos.
- Inclusión de todos los aspectos indicados en el PPTP.
- Acciones, metodología, protocolos, planificación etc., de los distintos tipos de mantenimiento indicados en el PPTP
- La propuesta de implantación del plan operativo, GMAO y actualización del inventario
- La utilización de medios informáticos y dispositivos móviles.

A efectos de valoración del plan operativo presentado, se establecen los siguientes parámetros y los tramos de puntuación aplicables a cada uno de ellos:

- **NULO: 0**
- **MUY BAJO: 0,01 hasta 3 puntos**
- **BAJO: de 3,01 hasta 8 puntos**
- **MEDIO: de 8,01 hasta 13 puntos**
- **ALTO: de 13,01 hasta 17 puntos**
- **EXCELENTE: De 17,01 a 25 puntos**

A modo orientativo, a continuación, se indican los criterios de baremación.

- Nulo: No presenta nada relacionado con lo solicitado.
- Muy bajo: Presenta un plan operativo con algunos de los aspectos que se valoran.
- Bajo: Presenta un plan operativo con poca calidad o importancia. Es genérico y no relacionado o poco con el edificio. No presenta todos los aspectos a valorar.
- Medio: Presenta un plan operativo con todos los criterios de valoración, con media calidad y claridad.

Madrid Destino
C.I.F. A84073105

En Madrid, a 10 de enero de 2025
Madrid Destino Cultura Turismo y Negocio, S.A.